



Ministerio
de Salud Pública

DIVISIÓN EVALUACIÓN SANITARIA
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS
UNIDAD DE FARMACOVIGILANCIA

Montevideo, 22 de abril de 2022

Asunto: Acceso a información Ref. 1/1557/2022

En respuesta a lo solicitado, en la tabla adjunta se especifica: el número total de notificaciones recibidas por la Unidad de Farmacovigilancia; el número de errores de medicación y el porcentaje que éstos representan en el total.

Año	Nº total de notificaciones *	Errores de medicación	
		Nº de notificaciones	Porcentaje en el total de notificaciones
2020	1502	116	7.72
2021	4120	335	8.13
2022**	966	236	24.43

*Se incluyen: Reacciones Adversas a Medicamentos (RAM); ESAVI (Eventos Supuestamente Atribuibles a Vacunación e Inmunización) y Errores de Medicación (EM)

** Periodo comprendido entre el 1 de enero al 22 de abril 2022

En relación al tipo de error informado, de acuerdo a la clasificación utilizada por la Unidad, los tres más frecuentemente notificados para los años mencionados fueron:

Año 2020: error de dispensación del medicamento; vacunación errónea; error en la autoadministración por parte del paciente.

Año 2021: error de dispensación; vacunación errónea; error de administración

Año 2022: vacunación errónea; error de dispensación; error de administración

Respecto a los errores a los cuales se realizó seguimiento, quedaron comprendidos aquellos que se catalogaron como graves, en base a la clasificación de la OMS. Para el periodo comprendido entre el 1 de enero del 2020 al 22 de abril del corriente, se notificaron 30 errores catalogados como graves, que representan el 4.37 % del total de errores recibidos (687).

Las acciones realizadas desde esta Unidad para los casos graves comprendieron:

- Contacto con el notificador



Ministerio
de Salud Pública

DIVISIÓN EVALUACIÓN SANITARIA
DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS
UNIDAD DE FARMACOVIGILANCIA

- Solicitud de informe del evento y medidas correctivas implementadas por parte del prestador de salud o profesional sanitario, en caso que corresponda
- Seguimiento del caso hasta el alta y/o recuperación

Saludos cordiales


Dra. SALOME FERNÁNDEZ
Unidad de Farmacovigilancia
División Evaluación Sanitaria
MSP

Ministerio de Salud Pública

Dirección General de Secretaría

VISTO: la solicitud de información pública efectuada al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

RESULTANDO: que la peticionante solicita acceder a datos estadísticos y porcentajes sobre: i) cantidad de eventos vinculados a errores de medicación que fueran reportados al Departamento de Farmacovigilancia del Ministerio de Salud Pública ocurridos en los últimos 3 años, discriminados por año y si se realiza seguimiento de los mismos; y ii) qué temas son los más comunes que generan errores de medicación;

CONSIDERANDO: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada
, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-1557-2022

VC